

DOCUMENTO AMBIENTAL
PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPING “SAN ISIDRO”,
SITO EN EL T.M. DE FUENCALIENTE, CIUDAD REAL
(TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA)

Documento elaborado por la Ingeniera del Medio Natural:
Cristina Rodríguez Coslado

ÍNDICE

A) Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada:.....	3
I: Tipo de proyecto:	3
II: Características del proyecto:	3
B) Definición, características y ubicación del proyecto.....	5
1. Título del Proyecto.	5
2. Nombre del Promotor.	5
3. Tipo de proyecto.	5
4. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto. ...	5
5. Descripción general del proyecto.....	6
6. Cartografía.	9
C) Principales alternativas estudiadas y justificación de la solución adoptada.....	10
D) Análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.....	11
E) Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente	17
F) Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental	18

A) Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada:

Se requiere la rehabilitación del camping de Fuencaliente, el cual lleva años en desuso, para su puesta en funcionamiento y el cumplimiento actual de la normativa vigente para camping de 2ª categoría.

I: Tipo de proyecto:

Según el Anexo II de la *Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha* (o en su caso, en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*), el tipo de proyecto pertenece al grupo 10, apartado g) Campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas.

II: Características del proyecto:

No se trata de un nuevo proyecto, sino de la remodelación de un espacio ya existente, las actuaciones estarán divididas en dos fases que se analizarán en conjunto para una mayor verosimilitud del estudio. Los datos principales son los siguientes:

Antecedentes administrativos:

Se redacta el presente documento por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Fuencaliente, propietario del camping San Isidro, con objeto de adecuar el camping para su puesta en valor y funcionamiento.

Ubicación:

- Provincia: Ciudad Real
- Término Municipal: Fuencaliente
- Lugar: Camping San Isidro.
- Localización catastral: D.S. Diseminados, Polígono 22, Parcela 3.
- Coordenadas UTM, European Datum ETRS89 zona 30: x: 384087; y: 4256374

Capacidad productiva:

Capacidad para 351 personas.

Servicios existentes:

- Abastecimiento de agua.
- Abastecimiento eléctrico
- Acceso rodado.
- Saneamientos con fosa séptica.

Instalaciones existentes:

- 86 parcelas de acampada.
- Piscina de adultos y de niños con una superficie total de 459,82 m².
- Servicios para la piscina de señoras y caballeros con 8 cabinas vestuario y 2 inodoros con una superficie de 47,04 m².
- Edificio de servicios de señoras que consta de 20 cabinas de inodoros, 10 cabinas de duchas con una superficie de 204,69 m².
- Edificio de servicios de caballeros que consta de 20 cabinas de inodoros, 10 cabinas de duchas con una superficie de 197,02 m².
- 2 recintos para depósito de agua de 1000 l.
- Edificio de bar restaurante con zona de comedor, cocina, aseos, almacén y cámara frigorífica con una superficie de 241,17 m².
- Pasillos de acceso de cocina a restaurante.
- Edificio de recepción con baño, cocina, dormitorios y supermercado con una superficie de 114,67 m².
- Edificio de enfermería con una superficie de 15,40 m².
- Pista de tenis de 34x17m²

B) Definición, características y ubicación del proyecto

1. Título del Proyecto.

“REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN CAMPING DE FUENCALIENTE”

2. Nombre del Promotor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE

CIF: P-1304200-G

Plaza España, 1. 13130 FUENCALIENTE (C. Real).

3. Tipo de proyecto.

Modificación de proyecto ya ejecutado incluido en el apartado g) del grupo 10 del Anexo II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas.

4. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto.

Provincia:

Ciudad Real.

Término Municipal:

Fuencaliente.

Lugar:

Camping San Isidro.

Localización catastral:

D.S. Diseminados, Polígono 22, Parcela 3.

Coordenadas

UTM ETRS89 zona 30: x: 384087; y: 4256374.

Cartografía oficial

Escala 1:25.000: Hojas oficiales 0860-1 y 0860-2

Altitud sobre el nivel del mar:

748 msnm.

Croquis donde se describa el acceso al proyecto:

(Ver plano nº2).

Croquis de la/s parcela/s con dimensiones acotadas.

(Ver anexo 1: Datos catastrales).

Clasificación o calificación del suelo según Planeamiento Urbanístico vigente

Ver anexo de Certificado de compatibilidad urbanística, expedido por el Ayuntamiento, de las parcelas afectadas por el proyecto, informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.

Distancia a suelo urbano o urbanizable:

El proyecto se encuentra en suelo clasificado como Equipamientos según el SIOSE. El terreno urbanizable más cercano es Fuencaliente, localizado al sur a 5 km lineales.

Distancias a infraestructuras:

- ❖ Carreteras: 130 metros a la carretera nacional N-420
- ❖ Caminos: Sale un camino del propio camping hasta la carretera.
- ❖ Vías pecuarias: No existen vías pecuarias cerca del camping, la más cercana se encuentra a 9 km al norte, denominada Cañada de Puerto Suelta.
- ❖ Cauces: El límite este del camping se encuentra a 45 metros del Río del Pueblo.

5. Descripción general del proyecto.

Objeto y justificación de la necesidad del proyecto:

El proyecto consiste en la rehabilitación, reforma y adaptación del camping San Isidro de Fuencaliente para su puesta en funcionamiento después de más de 10 años en desuso cumpliendo con la actual normativa vigente para camping de 2ª categoría. Los edificios e instalaciones se encuentran muy deteriorados, además el complejo, actualmente no cuenta con suministro eléctrico ni depuración de aguas.

El complejo y conjunto de los edificios que lo componen presentan un estado de conservación, en cuanto a la instalación eléctrica se refiere, deplorable y bastante abandonado, sin mantenimiento alguno, encontrando infinidad de defectos que se pueden clasificar como muy graves y graves según el vigente RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en su ITC BT 05.

Debido a su excelente emplazamiento en el Parque Natural de Valle de Alcudia y Sierra Madrona, en una zona natural con un amplio abanico de actividades de turismo activo, caza y gastronomía, es muy interesante su apertura de cara al turismo y la economía de la zona.

Datos de diseño del proyecto:

El proyecto estará dividido en dos Fases, la primera en la cual se repararán los servicios generales existentes como iluminación, depuración, la piscina, los aseos, el restaurante, etc., además de 46 de las parcelas de acampada existentes. En la segunda se adecuarán las 40 parcelas de acampada restantes.

El camping tendrá una capacidad para 351 personas: 344 (86 parcelas x 4 personas por parcela) más 7 de personal del camping. No supondrá su ampliación con la consiguiente ocupación de nuevo terreno, seguirá ocupando una superficie de 4,5 ha.

Descripción general del proceso y forma de explotación.

Se realizarán las obras de albañilería, fontanería, electricidad y jardinería necesarias para la adaptación y habilitación del camping para, una vez reformado, poder comenzar con su explotación.

Relación y descripción de las instalaciones y obras necesarias para el funcionamiento del camping:

Obras de albañilería

- 1.- Demolición manual de zócalos de piedra existentes en los edificios para su posterior colocación sentados con mortero de cemento.
- 2.- Sellado de grietas existentes en fachadas a base de grapado de las mismas y sellado con resina epoxi.
- 3.- Alicatado de detalles en las diferentes construcciones.
- 4.- Pintado mediante pintura plástica de paramentos verticales exteriores y barnizado de puertas en vestuarios.
- 5.- Picado de paramentos sobre todo en hastiales de los edificios existentes, así como en los porches de los lavaderos y fregaderos para su posterior enfoscado con mortero de cemento y pintado del mismo.
- 6.- Alicatado y solado de la cocina del restaurante, el suelo será antideslizante grado tras previa demolición del existente.
- 7.- Picado de paramentos verticales exteriores y posterior enfoscado con mortero de cemento.
- 8.- Demolición de falso techo afectado y se colocará escayola en el espacio entre vestuarios de señoras y consulta.
- 9.- Sustitución del saneamiento de la zona de inodoros mediante tubería de PVC anclado al forjado sanitario con conexión a los mismos de los vestuarios de señoras y caballeros.
- 10.- Sustitución de la tubería de PVC de saneamiento hasta la conexión con la depuradora sobre solera de hormigón y con pozos de registro cada 50m de hormigón prefabricado.
- 11.- Instalación de tubería de saneamiento que conectará el restaurante con la depuradora con separador de grasas.
- 12.- Sustitución de baldosas de playa de la piscina mediante demolición de la existente en mal estado y colocación de baldosa de piedra artificial de color blanco, así como reparación o sustitución de tramos del perímetro del borde de la piscina y cerramiento en un 50%.
- 13.- Eliminación de escaleras existentes en el pasillo que conecta la concina con el restaurante.

14.- Instalación de porche paralelo en la fachada del edificio del restaurante a base de estructura metálica y de hormigón.

15.- Reparaciones en las barandillas de madera del puente que cruzan el arroyo y posterior pintura protectora de las mismas.

16.- Remodelación del servicio del bar-cafetería para su adaptación para usuarios con movilidad reducida.

17.- Reparaciones puntuales en carpintería de aluminio del edificio de bar-restaurante.

18.- Demolición mecánica de muretes que delimitan las parcelas.

19.- Pintado de todos los interiores de los edificios.

20.- Se realizará la reparación de la pista polideportiva mediante sellado de grietas y pintado de las líneas de los distintos juegos.

Sistema de depuración

Instalación de una depuradora de oxidación total dimensionada para una dotación de 200 usuarios, su funcionamiento es mediante aireación prolongada de las aguas y cumple con la normativa actual de vertido española Real Decreto 606/2003.

El rendimiento de este sistema es de:

- ❖ Reducción DBO5: 90%
- ❖ Reducción M.E.S: 93%
- ❖ Capacidad: 200 usuarios
- ❖ Caudal: 40 m³/día
- ❖ Funcionamiento: Descomposición biológica de la materia orgánica mediante aireación prolongada
- ❖ Decantador: Sedimentos de los fangos

Separador de grasa

Instalación de separador de grasa cilíndrico de 4000 l y caudal 15l por segundo.

Jardinería

Tala de algunos ejemplares puntuales de eucaliptos (*Eucaliptus globulus*) y mimosas (*Acacia dealbata*), ambos árboles exóticos, así como poda de los restantes para ofrecer sombra de forma segura a los usuarios.

Plantación aligustre de hoja perenne (*Ligustrum vulgare*) de 1.30 de altura en un marco de plantación de tres plantas por metro lineal para formación de seto separador entre parcelas.

Electricidad

Retirada y sustitución de todo el sistema eléctrico del camping.

Características del posible cerramiento

No se realizarán nuevos cerramientos.

Infraestructuras necesarias

Los servicios que un camping de segunda categoría debe cumplir son:

- ✓ Superficie de parcelas mínimas ordinarias: 70m²
- ✓ Instalaciones de Bar
- ✓ Instalaciones de Restaurante
- ✓ Servicio de camping gas
- ✗ Servicios para personas con movilidad reducida
- ✗ Servicios higiénicos y de agua caliente adecuados
- ✗ Red de saneamiento y evacuación de aguas residuales
- ✗ Conexión eléctrica a la red general del camping
- ✓ Sistema propio y acto para el riego
- ✗ Depuradora
- ✓ Vallado y cierre de protección
- ✓ Tiene integración armónica con el entorno
- ✓ Viales interiores
- ✓ El firme es duro y resistente para el tráfico rodado y peatonal
- ✓ Tiene eliminación y evacuación de aguas de lluvia
- ✓ Tienen anchura superior a 6m doble sentido
- ✓ Riesgo de erosión o desprendimientos nulo

Por lo tanto, se requiere la instalación de las siguientes nuevas infraestructuras:

- Depuradora que cumpla la normativa vigente de depuración y vertido.
- Separador de grasa.
- Torres de abastecimiento de agua y electricidad a las parcelas.
- Reposición de todo el circuito eléctrico.
- Servicio para los residuos de los vertidos químicos.
- Seto de separación de parcelas que garantice la limitación e intimidad de las mismas.
- Adaptación de servicio para usuarios con movilidad reducida.

6. Cartografía.

- PLANO 1. Plano de situación a escala 1:25.000. Hojas oficiales 0860-1 y 0860-2.
- PLANO 2. Croquis de acceso.
- PLANO 3. Usos del suelo SIOSE.
- PLANO 4. Infraestructuras.
- PLANO 5. Parcelario catastral e infraestructuras.

C) Principales alternativas estudiadas y justificación de la solución adoptada

Ya que el proyecto no se basa en una obra nueva, sino que es la rehabilitación de una infraestructura ya existente, únicamente hay dos alternativas:

- Alternativa 1: No ejecutar el proyecto. Supone no llevar a cabo ninguna actuación y continuar con la situación actual con la consiguiente evolución del deterioro del camping.
- Alternativa 2: Ejecución del proyecto para la rehabilitación y apertura del camping adoptando las medidas correctoras y protectoras necesarias.

La alternativa 1, no supondría ningún coste pero tampoco se mejorarían los servicios y actividades que se pueden desarrollar en el término municipal, además, cada año que pasa, las estructuras existentes en el camping se siguen deteriorando, produciendo que, en un futuro, si se quiere poner en funcionamiento el mismo, se requiera un cantidad de inversión mucho mayor y suponga un mayor impacto debido a la cantidad de residuos que se generarían en forma de escombros por la demolición de las edificaciones deterioradas.

Con respecto a la alternativa 2, ésta satisface las necesidades del municipio en cuanto a turismo rural y economía y se pueden reutilizar muchas de las infraestructuras ya existentes con su adecuada rehabilitación.

D) Análisis de impactos potenciales en el medio ambiente

Se determinarán las posibles repercusiones ambientales importantes que pueda provocar el proyecto, considerando los efectos directos o indirectos, secundarios, acumulativos y sinérgicos, durante las fases de ejecución y explotación.

I: Principales impactos

Para poder realizar la identificación de impactos de forma adecuada es necesario conocer y analizar las actuaciones que se va a evaluar, y considerar las características y situaciones derivadas del proyecto que puedan tener alguna incidencia sobre el medio ambiente.

En todo proyecto se producen una serie de acciones que pueden identificarse con las etapas del mismo; así, se pueden distinguir aquellas que se producen en la fase de construcción del camping (movimiento de tierras, obra civil, etc.), de las que tienen lugar durante la fase de funcionamiento (presencia del camping, presencia de vehículos y turistas...).

A continuación se enumeran las diferentes acciones del proyecto.

1. Fase de obras

- Desbroce del terreno y podas.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Construcción de infraestructuras y estructuras básicas (tendido eléctrico, red de tuberías, depuradora etc.)
- Movimiento de maquinaria para la construcción.
- Trabajos de albañilería, carpintería y fontanería.
- Plantación de especies vegetales.

2. Fase de explotación

- Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- Generación de aguas residuales.
- Mantenimiento (infraestructuras y vegetación)

Estas acciones causan impactos sobre una serie de factores ambientales, estos dependen de la zona donde se realicen las obras, de la magnitud de la obra y del público que luego la explote. En el caso del camping, los factores ambientales que van a sufrir impacto (tanto positivo como negativo) son los siguientes:

1. Fase de obras

- Factores físicos y químicos
 - Ruidos.
 - Generación de residuos vegetales, escombros y restos de material de albañilería.

- Factores biológicos
 - Alteración de la vegetación del camping.
- Factores socioculturales
 - Generación de empleo.

2. Fase de explotación

- Factores físicos y químicos
 - Producción de ruidos.
 - Generación de residuos sólidos
 - Generación de aguas residuales
 - Contaminación lumínica.
- Factores socioculturales
 - Generación de empleo.
 - Mejora de servicios e infraestructuras.
 - Fomento del ocio y recreo rural.

II: Afección de los impactos

- 1) **Afección sobre la población:** la afección sobre la población es positiva, ya que se va a poner en marcha una infraestructura de turismo rural que producirá la afluencia de visitantes y por lo tanto la mejora de la economía local.
- 2) **Afección sobre la salud humana:** no se produce afección sobre la salud humana.
- 3) **Afección sobre la fauna, flora y biodiversidad:** las únicas afecciones que se producirán sobre la flora serán: el desbroce de vegetación pionera que haya podido crecer en las instalaciones del camping durante los años en desuso, la poda y la retirada de algún ejemplar del arbolado presente dentro del recinto del camping, (todos los ejemplares son exóticos y con función ornamental y de generación de sombra). Con respecto a la fauna, no se ve afectada la biodiversidad ya que el impacto del ruido y la iluminación es mínimo, la instalación se encuentra junto a una carretera nacional y a un área recreativa con continua afluencia de gente, celebración de romerías, etc. Por lo tanto, no existe fauna sensible al ruido o a la presencia humana en la zona que se vea afectada de forma especial por la presencia de gente en el camping.
- 4) **Afecciones a Áreas Protegidas** de acuerdo con la *Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha*: el proyecto se encuentra dentro del LIC y la ZEPA de Sierra Morena, sin embargo, no se produce afección apreciable debido a la ejecución del proyecto sobre estos espacios de la Red Natura 2000.

- 5) **Afección a Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial**, incluidos en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza: no se produce afección.
- 6) **Afección a Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública**: no se produce afección a vías pecuarias, con respecto a Montes de Utilidad Pública, el camping se encuentra dentro Del MUP 1. Arroyo del Azor, sin embargo, el proyecto no supone afección al mismo.
- 7) **Afección al Medio Ambiente Atmosférico**: durante la fase de obras se producirá contaminación acústica de forma puntual y de emisión de partículas contaminantes por el tránsito de maquinaria. Durante la explotación del camping se producirá la contaminación acústica asociada a la presencia de personas, y contaminación lumínica por el alumbrado nocturno, sin embargo, estos parámetros son ínfimos y no suponen un impacto importante sobre el entorno.
- 8) **Afección a la hidrología e hidrogeología**: no se producirá afección a cursos de agua y/o acuíferos durante la ejecución de las obras, sin embargo, durante el periodo de explotación del camping se producirá una demanda de agua para abastecer piscina, sanitarios, duchas, bar-restaurante y fuentes, además de generación de aguas residuales, las cuales serán tratadas por una depuradora y filtro de grasas especializado por lo que los vertidos producidos a Dominio Público Hidráulico cumplirán con la normativa vigente.

Los parámetros de vertido de las aguas residuales y los datos de producción de contaminación son:
 - Caudales de vertido: caudal diario (60 m³/día); caudal medio horario (2,5 m³/hora) y caudal punta (6 m³/hora)
 - Concentración de DBO5 (300 g. DBO5 / m³)
 - Carga diaria de DBO5 (18 Kg. DBO5 /día)
- 9) **Afección a los factores climáticos y al cambio climático**: no existe afección sobre el cambio climático.
- 10) **Afección al Paisaje**: no existe afección sobre el paisaje ya que no se trata de un proyecto nuevo, sino la remodelación de una infraestructura ya existente.
- 11) **Afección a los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural**: se produce una afección positiva ya que se pondrá en valor el camping existente.
- 12) **Afección al suelo**: no se producirán grandes movimientos de tierras que supongan cambios en el perfil del terreno, únicamente los necesarios para la creación de hoyos y zanjas necesarios para enterrar postes, cableado o tuberías que posteriormente serán tapados con la misma tierra, los residuos generados serán llevados a punto de gestión autorizado, por lo tanto, no se realizará afección al suelo.

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que, presumiblemente, serán impactados por aquéllas, la matriz de importancia nos permitirá obtener una valoración cualitativa de los impactos.

Este documento deberá identificar, describir y valorar de manera apropiada y en función de las peculiaridades de este caso en concreto, los efectos notables previsibles que la realización del

proyecto producirá sobre los distintos aspectos ambientales (efectos directos e indirectos; simples, acumulativos o sinérgicos; a corto, medio o largo plazo; positivo o negativo; permanente o temporal; reversible o irreversible; recuperable o irrecuperable; periódicos o de aparición regular; continuos o discontinuos).

Para ello, se utiliza una matriz de importancia. El término Importancia, hace referencia al ratio mediante el cual mediremos cualitativamente el impacto ambiental, en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad. (Ver tabla número 1).

Se procederá a hacer una valoración cualitativa simple utilizando la expresión:

$$\text{Fórmula 1: } Im = +- (A + E + In + P + Rv + Rc)$$

VALORACIÓN CUALITATIVA			
SIGNO		ACUMULACIÓN (A)	
Impacto beneficioso	+	Simple	1
Impacto negativo	-	Acumulativo	3
Sin impacto significativo	0	Sinérgico	5
EXTENSIÓN (E)		INTENSIDAD (In)	
Área de influencia		Grado de destrucción	
Puntual	1	Baja	1
Parcial	2	Media	4
Extenso	3	Alta	8
PERSISTENCIA (P)		REVERSIBILIDAD (Rv)	
Permanencia del efecto		Medios naturales	
Temporal	1	Reversible	1
Permanente	3	Irreversible	3
RECUPERABILIDAD (Rc)			
Medios humanos			
Recuperable	1		
Irrecuperable	3		

Tabla 1. Valoración cualitativa de impactos

Como se puede observar, los valores de impacto que cada acción genera sobre un factor ambiental van de 6 a 25. Es necesario normalizarlos para poder compararlos individualmente y conseguir que el resultado sea un número comprendido de 0 al 1. Para cada valor se obtendrá una valoración cualitativa de impacto de forma absoluta y otra valoración ponderada.

Fórmula normalizada:

$$In = +- (|Im| - \text{Mínimo}) / (\text{Máximo} - \text{Mínimo})$$

Donde el mínimo es el menor número de impacto que se puede obtener, en este caso 6, y el máximo es el mayor impacto, en este caso 25. Ambos en valor absoluto.

Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

DOCUMENTO AMBIENTAL

PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPING "SAN ISIDRO", SITO EN EL T.M. DE FUENCALIENTE, CIUDAD REAL



	FASE DE OBRAS				FASE DE EXPLOTACIÓN							VALOR DE IMPACTO	VALOR TOTAL
	RUIDOS	GENERACIÓN DE CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS	ALTERACIÓN DE LA VEGETACIÓN	GENERACIÓN DE EMPLEO	RUIDOS	RESIDUOS SOLIDOS	AGUAS RESIDUALES	CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	GENERACIÓN DE EMPLEO	MEJORA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	FOMENTO DEL OCIO Y RECREO RURAL		
Población	0	0	0	+7	0	0	0	0	+13	+16	+13	+49	+60
Salud humana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+15	+15	
Fauna	-8	0	0	0	-8	0	0	0	0	0	-8	-16	
Flora	0	0	-8	0	0	0	0	0	0	0	0	-8	
Áreas protegidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hábitats y elementos Geomorfológicos de Protección especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vías Pecuarías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Medio atmosférico	-8	-6	0	0	-6	0	0	-6	0	0	0	-26	
Hidrología e hidrogeología	0	0	0	0	0	0	-8	0	0	0	0	-8	
Cambio climático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Paisaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Patrimonio cultural	0	0	0	+7	0	0	0	0	+13	+13	+13	+46	
Suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Tabla 2. Matriz de impactos

Para obtener el valor ponderado, ya que hay 11 tipos de impactos, y por lo tanto, ya que cada uno puede tener un valor máximo de 25 puntos, el valor de impacto máximo sería 275. Ya que se obtiene un valor global de impacto de +60, corresponde a un valor de impacto positivo de +0,21 (en la escala de 0-1).

De forma general, podemos ver que el factor ambiental sobre el que más impacto negativo recae es sobre el medio atmosférico debido a ruidos y contaminación atmosférica, seguido de fauna y finalmente por vegetación e hidrología en menor medida, sin embargo, ninguno de estos impactos es significativo.

Con respecto a los impactos positivos estos son mucho mayores que los negativos, sobre todo los que afectan a la población, el patrimonio cultural y la salud humana, debido a la generación de empleo, mejora del turismo y creación de una fuente sostenible de ocio rural.

En la fase de construcción, la actividad que más impacto causa son los ruidos de las obras.

En la fase de explotación, las actividades que más impacto pueden generar son los ruidos y la producción de aguas residuales y de residuos sólidos urbanos, sin embargo, estos serán tratados según normativa vigente y no supondrán un impacto considerable. Es preciso destacar que el aumento de visitas en la zona, es decir la presencia de los turistas en el camping, aunque en su totalidad no genera impacto, sí que generan un impacto sobre la fauna y vegetación de la zona, aunque no es importante.

E) Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Analizando y teniendo en cuenta todas y cada una de las afecciones o impactos detectados anteriormente, se llegan a las siguientes conclusiones:

Con la realización del proyecto no se altera la clasificación del suelo a urbanizable, no se modifican vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural, y no modifica la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000.

Se puede concluir que no existen efectos significativos sobre el medio ambiente, ya que, al no ser un nuevo proyecto que conlleve la ocupación de terreno forestal, no supone impactos importantes sobre la fauna y flora, únicamente los derivados de la presencia de visitantes. Con respecto a la contaminación debido a la generación de residuos y aguas residuales, ya se contemplan su retirada a vertedero habilitado y la instalación de una depuradora de aguas que cumple la normativa vigente de control de calidad de vertido, por lo tanto, no se consideran necesarias medidas de prevención, de reducción o de corrección de cualquier efecto negativo dada su inexistencia.

F) Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental

Se recuerda que un Programa de Vigilancia Ambiental debe dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Control de la ejecución y efectividad de las medidas preventivas/correctoras propuestas para prevenir/corregir los impactos previstos.
- Control de la evolución de los impactos a través de un sistema de indicadores. Para ello es necesario hacer un seguimiento de los distintos indicadores seleccionados para cada impacto.
- Disponer los procedimientos necesarios para detectar impactos imprevistos en el procedimiento y las medidas a adoptar en consecuencia.

Ya que no se generarán impactos significativos, el Programa de Vigilancia Ambiental consistirá en la revisión periódica del sistema de depurado de las aguas, consistente en correcto el mantenimiento de la instalación:

Periódicamente se deberán hacer las siguientes operaciones:

- Limpieza con agua a presión de la conducción by-pass después de un periodo de uso del mismo, o periódicamente, una vez por semana.
- Comprobar el correcto engrase del supresor mediante inspección visual de la mirilla del engrasador. En funcionamiento normal del supresor el sonido es uniforme y el paro del mismo será suave.
- Controlar el nivel de aceite del supresor y reponerlo en caso de que haya bajado.
- Cambiar el aceite del supresor en los periodos que se marquen en las Normas de Mantenimiento entregadas una vez realizada la instalación.
- Controlar el volumen de fangos en la planta mediante un sencillo ensayo de decantación detallado en las Normas de Mantenimiento.
- Cuantas instrucciones se establezcan en las Normas de Mantenimiento para la Estación de que se trate.
- Revisión de las intensidades de los electroagitadores de preparación de mezclas una vez cada DOS MESES.
- Recomprobación de intensidades de los bombeos de envío de fangos a espesador de forma quincenal.
- Revisión semanal de posibles atascos debido a la entrada en el rodete de las bombas de algún cuerpo extraño (trapos, gasas, etc.), ésta se bloquee y salte el térmico. En estos casos, izar las bombas, limpiar el rodete, armar el térmico y arrancar de nuevo el sistema.

Revisiones anuales necesarias:

- Vaciar la planta sacando los equipos y efectuando un lavado y engrase de todos ellos.
- Repasar la pintura de las tuberías y equipos.
- Limpiar con agua a presión las tuberías de fangos.
- Comprobar térmicos, fusibles y consumos eléctricos.

*Dada la automatización del funcionamiento de los equipos electromecánicos y la simplicidad de los mismos, el mantenimiento de la Estación es mínimo, limitándose a limpiezas e inspecciones rutinarias.

La extracción de los fangos en exceso se realizará una o dos veces al año en función del resultado del ensayo de sedimentación apuntado en el punto núm.5.

Si una instalación requiere en la práctica un control más frecuente y superior al previsto, será debido probablemente a la composición especial del agua residual, a estar sobrecargada la estación, o bien a alguna circunstancia no consignada en la tarjeta cuestionario extendida por el cliente.

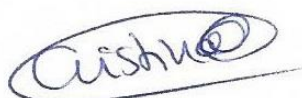
El coste de estas actuaciones no supondrá un gasto extra ya que estará incluido en el sueldo y labores diarias de los trabajadores del camping.

El Ayuntamiento de Fuencaliente elaborará periódicamente un informe de seguimiento de la actividad donde se considerará la sostenibilidad ambiental. Con este informe de seguimiento que será trasladado al Pleno del Ayuntamiento, se da por cumplidos los requisitos exigidos por la 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla la Mancha.

Autora del Documento Ambiental:

Cristina Rodríguez Coslado

Ingeniera del Medio Natural



En Ciudad Real, a 09 de enero de 2019